

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16664 BARCELONA

Edicto

Don Alfredo Villaescusa Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Incidente núm. 28/2018-F, mediante sentencia 213/2018 se declara el incumplimiento del convenio del concurso voluntario de MCA 1992, S.L., produciéndose la rescisión del mismo, y la desaparición de los efectos sobre los créditos a que se refiere el art. 398 de la Ley Concursal, acordándose mediante auto de fecha 18 de junio de 2020 la apertura de la fase de liquidación.

Barcelona, 14 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210020642-1